

# Términos de Referencia - Consultoría para Mapear Mecanismo Financiero y Operativo para RFN en Perú

## Tabla de contenidos

I. CONTEXTO .....	2
II. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	2
III. PRESUPUESTO .....	3
IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN .....	3
V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	4
VI. CALENDARIO ESTIMADO .....	4
VII. MARCO TEMPORAL .....	5
VIII. CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD .....	5
IX. LICITADORES ADMISIBLES .....	5

## I. CONTEXTO

Rainforest Foundation Norway (RFN) es una organización no gubernamental fundada en 1989 que trabaja por la protección de la selva tropical con un enfoque en los derechos de los pueblos indígenas. RFN gestiona fondos de cooperación internacional para proyectos con contrapartes en seis países de tres continentes. La mayoría de estos fondos provienen de la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (Norad).

RFN ha trabajado en Perú desde 2004, durante ese tiempo RFN ha apoyado el fortalecimiento de las organizaciones indígenas (OI). Después de 20 años, hay muchas lecciones aprendidas de este trabajo. Con el objetivo de ampliar las acciones para la protección y una mejor gestión de los bosques más intactos en Perú, RFN está buscando actualmente una firma legal o de consultoría en Perú para ayudarnos a comprender los desafíos y mapear mecanismos financieros y operativos viables para permitir la escalabilidad de nuestro trabajo con IO al tiempo que garantice una sólida gestión de riesgos financieros y políticos.

La consultoría debe evaluar modalidades alternativas de financiamiento y medidas de mitigación de riesgos, para que una ONG como RFN, financie actividades en Perú considerando el entorno financiero, político y regulatorio. La consultoría también debería mapear experiencias similares de otros aliados que trabajan en el país y entregar recomendaciones para comenzar la implementación en 2026.

La consultoría debe verse como un proceso de dos fases:

1. Estudio de mapeo que ofrece posibles modelos operacionales intermedios que se sitúan entre el actual sistema basado en relaciones con socios y una oficina en el país. El estudio debe analizar las estructuras existentes para analizar los pros y los contras de crear soluciones nuevas o alinearse con soluciones alternativas. Esto debe incluir recomendaciones sobre cómo realizar la configuración de acuerdo con la legislación nacional peruana y en consonancia con nuestros requisitos contractuales con NORAD.
2. En la segunda fase, prevista para el primer trimestre de 2026, la empresa debería apoyar a RFN en el diseño y la creación del mecanismo adecuado para desembolsar fondos y realizar transacciones financieras en el país. Esto debería incluir el apoyo con solicitudes legales y el seguimiento del proceso para poder contar con un mecanismo para el segundo trimestre de 2026.

## II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Bajo la coordinación de la RFN, la empresa seleccionada presentará una serie de modelos operativos intermediarios (por ejemplo, agentes fiscales intermediarios, pagos directos, fondos mancomunados o ejecutores externos) como alternativas tanto a una oficina de país totalmente administrada por RFN como al modelo actual dirigido por socios. Estos modelos deben garantizar una sólida gestión del

riesgo financiero, cumplir con las limitaciones legales y políticas, permitir la escalabilidad de nuestro trabajo y aprovechar las experiencias de las ONG pares. Además, el trabajo debe considerar:

- Evaluar modelos legales y administrativos adecuados que satisfagan nuestras necesidades. Estos modelos deben demostrar el cumplimiento de las regulaciones NORAD<sup>1</sup> y los requisitos contractuales según la ley noruega. Para cada modelo o escenario, la firma comparte un análisis y recomendaciones sobre la viabilidad legal, las implicaciones financieras y operativas de la creación del mecanismo (incluida la localización de fondos; fondos de dotación; posibles implicaciones tributarias en cuanto a registros en instituciones estatales como la APCI, obligaciones tributarias, entre otras; y riesgos de tener fondos en el país, sujetos a la jurisdicción peruana en la situación política actual). La empresa sopesará los riesgos y las oportunidades como un mecanismo independiente o como una ventana de uno existente, incluidos los criterios clave a considerar para elegir uno u otro modelo. La firma debe explorar opciones fuera del establecimiento de una oficina en el país o tener representación legal<sup>2</sup>.
- La firma evaluará los pros y los contras de establecer cada opción en Perú frente a la situación actual.
- Proponer los lineamientos de un proceso para establecer y registrar legalmente el mecanismo. Indique el proceso de configuración, el cronograma y los costos de los proyectos involucrados.
- Proponer los cambios necesarios que se realizarán en la estructura operativa y administrativa actual del mecanismo financiero de las RFN y estimar la experiencia, los recursos y los costos necesarios para establecer y ejecutar un nuevo mecanismo.
- Las conclusiones y recomendaciones se presentarán y discutirán con RFN para facilitar la toma de decisiones.
- En diciembre de 2025 se entregará un informe final que cubra las respuestas y recomendaciones en relación con los puntos 1 a 4 e integre las observaciones y los comentarios.

### III. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para este proyecto asciende a un máximo de \$30,000.

### IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El estudio será realizado por una firma de auditoría / abogado o una firma consultora con experiencia en la regulación nacional peruana relacionada con el tema; una ONG internacional que tiene la intención de gestionar la financiación y las transacciones en el país. La calificación de la empresa constituirá, como mínimo, 10 años de experiencia trabajando en temas relevantes. Los consultores adecuados tendrán un profundo conocimiento y experiencia en:

---

<sup>1</sup> Entre los principales requisitos, a) Todos los fondos recibidos deben ser auditados, hasta el usuario final. B) Todos los requisitos aplicables para los socios receptores, incluidos los subbeneficiarios, también se aplican a los beneficiarios más pequeños. P ej. Se aplica la herramienta de evaluación de socios. c) Se deben cumplir las normas de contratación de NORAD.

<sup>2</sup> Por ejemplo, el modelo propuesto debería permitir principalmente transferencias a contrapartes, pagos directos a proveedores y ejecutar o coejecutar actividades en el país.

1. Asesoría legal a ONG internacionales que administran fondos e implementan actividades y proyectos en Perú
2. Apoyo al establecimiento de medios jurídicos y administrativos para llevar a cabo las actividades mencionadas
3. Regulación peruana y contexto actual

RFN seleccionará a los candidatos que brinden la mejor relación calidad-precio en función de una consideración de

a) en qué medida la empresa está bien preparada para la tarea, haciendo hincapié en los conocimientos profundos (incluida la formación académica, pero sobre todo la experiencia práctica) y la relevancia de los conocimientos técnicos específicos y la experiencia de los miembros del equipo,

b) la metodología propuesta

c) el costo total de la propuesta

## V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores se clasificarán de acuerdo con una puntuación basada en los siguientes criterios:

Comprensión de la tarea: 10%

Metodología :30%

Experiencia pasada: 20%

Competencia del equipo: 20%

Presupuesto: 20%

## VI. CALENDARIO ESTIMADO

La consultoría debe verse como un proceso de dos partes:

1. Primera parte:
  - Selección de firma: **28 de octubre de 2025**
  - Estudio de mapeo que evalúa los modelos operativos intermedios: **noviembre de 2025**
  - Aprobación del informe de mapeo: **mediados diciembre de 2025**
  - Presentación de resultados al equipo de alta dirección/consejo de RFN y toma de decisiones internas **finales diciembre 2025**
2. Segunda parte:
  - La empresa debe apoyar a RFN en el diseño del mecanismo adecuado para desembolsar fondos y realizar transacciones financieras en el país: **enero/febrero de 2026**

- La empresa debe apoyar a RFN en la creación del mecanismo adecuado para desembolsar fondos y realizar transacciones financieras en el país: **marzo/abril de 2026**

## VII. MARCO TEMPORAL

Esta asignación se ejecutará aproximadamente durante el período de octubre de 2025 a marzo de 2026. Los plazos y los resultados sugeridos deben acordarse e incluirse en el contrato firmado con la empresa de auditoría seleccionada.

## VIII. CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD

**Las propuestas deben entregarse antes del 26 de octubre de 2025.**

Los candidatos deben presentar lo siguiente:

1. CV de todos los consultores del equipo y un resumen (máximo dos páginas combinadas) de sus calificaciones.
2. Metodología propuesta y cronograma, máximo 2 páginas.
3. Una oferta financiera, que incluye tarifas diarias basadas en 8 horas de trabajo por día. Si los miembros del equipo tienen tarifas diferentes, se debe indicar la división del trabajo esperada entre ellos. Incluya cualquier otro costo necesario para llevar a cabo la revisión. Los costos de viaje se acordarán por separado, en función de los viajes en clase económica, y se compensarán de acuerdo con las regulaciones de viaje del gobierno noruego.
4. Al menos dos referencias (incluidos los contactos) para trabajos similares.

Las preguntas sobre la tarea se pueden enviar a los contactos principales, Mayu Velasco Anderson [Mayu@rainforest.no](mailto:Mayu@rainforest.no) y Marcela Hommefoss [marcela@rainforest.no](mailto:marcela@rainforest.no)

## IX. LICITADORES ADMISIBLES

- i. Los licitadores deben proporcionar información sobre su forma jurídica y estructura de propiedad.
- ii. Los licitadores quedarán excluidos de la participación en un procedimiento de contratación pública si:
  - a. están en bancarrota, tienen sus asuntos administrados por los tribunales o han suspendido sus actividades comerciales.
  - b. ellos o las personas que tengan poderes de representación, toma de decisiones o control sobre ellos han sido condenados por un delito relacionado con su conducta profesional mediante una sentencia firme.
  - c. han sido culpables de una grave mala conducta profesional.
  - d. no han cumplido las obligaciones relativas al pago de cotizaciones a la seguridad social o impuestos de conformidad con las disposiciones legales del país en el que están establecidas, o las del país en el que se vaya a ejecutar el contrato.

- e. ellos o las personas que tienen poderes de representación, toma de decisiones o control sobre ellos han sido condenados por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o lavado de dinero por sentencia firme.
- f. hacen uso del trabajo infantil o del trabajo forzoso y/o practican la discriminación, y/o no respetan el derecho a la libertad sindical y el derecho a organizarse y participar en la negociación colectiva de conformidad con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

iii) Los licitadores deberán confirmar por escrito que no se encuentran en ninguna de las situaciones enumeradas anteriormente. RFN se reserva el derecho de investigar cualquiera de las situaciones enumeradas anteriormente si tiene motivos razonables para dudar del contenido de dicha confirmación.

iv) No se adjudicarán contratos a licitadores que, durante el procedimiento de contratación:

- a. están sujetos a un conflicto de intereses.
  - b. son culpables de tergiversación al facilitar la información requerida como condición para participar en el procedimiento de licitación o no facilitan dicha información.
- v) Derecho de RFN a rechazar propuestas: RFN se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas que no considere relevantes.